PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 559/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "MASTER SOFT S.R.L." Y "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010, PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 21 de julio de 2010

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de útiles de oficina", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución 48-A/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas contrataciones entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de Útiles de Oficina, objeto del llamado.

Que por Nota PR. UOC Nº 98/2010 la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado por el procedimiento de Concurso de Ofertas, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", para la adquisición de útiles de oficina.

Que en el Acta Nº 43/2010 del 31 de mayo de 2010, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Papelera Guaira S.R.L., Master Soft S.R.L., y Distribuidora Provepar.

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 26/2010, dicho Comité recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de útiles de oficina", a las empresas "Distribuidora Provepar" en el Lote 1; y; "Master Soft S.R.L." en el Lote 2.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 559/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "MASTER SOFT S.R.L." Y "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 21 de julio de 2010

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de útiles de oficina", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a las empresas:

"Distribuidora Provepar" en el Lote 1; por un monto máximo de **ochenta y nueve millones trescientos veintitrés mil quinientos noventa guaraníes (Gs. 89.323.590)** y como monto mínimo **cincuenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil ciento cinco guaraníes (Gs. 56.774.105).**

"Master Soft S.R.L." en el Lote 2; por un monto máximo de **noventa y nueve millones doscientos veintiocho mil setecientos sesenta y ocho guaraníes (Gs. 99.228.768)** y como monto mínimo **cincuenta y cuatro millones trecientos trece mil doscientos cuarenta y ocho guaraníes (Gs. 54.313.248),** de conformidad a las ofertas presentadas.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos entre la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.

Art. 3° La erogación autorizada en el Artículo 1º será imputada en el Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro),

Art. 4° Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Elixeno Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República